

A menudo reportado, nunca reparado.

[Proteger la salud y el bienestar de las personas y de la comunidad constituye la principal responsabilidad del Departamento de Servicios de Salud del condado de Sonoma¹](#)

El Departamento de Servicios de Salud (DHS) del condado de Sonoma se encarga de brindar refugio a las personas sin hogar, ofrecer servicios y tratamiento a quienes padecen trastornos por adicción a sustancias y proporcionar tratamiento y bienestar a personas con discapacidades del comportamiento y a sus familias. La mayoría de estos servicios están a cargo de agencias locales contratadas, no los prestan empleados del Condado; y gran parte del financiamiento procede de programas federales y estatales. Para que este sistema funcione adecuadamente, el DHS, en colaboración con otros departamentos del Condado, debe emplear un sólido proceso de contratación y adquisiciones que sea justo, eficiente y resguarde los recursos del Condado.

En ocasiones anteriores, el Gran Jurado del Condado de Sonoma ha investigado al Departamento de Servicios de Salud. En 2017, el Gran Jurado investigó los programas de salud mental del DHS e identificó deficiencias debido a puestos vacantes, una cultura de represalias, falta de transparencia, baja moral e insuficiencias en la capacitación. El Gran Jurado de 2018-19 [informó](#) que había un déficit presupuestario de 19 millones de dólares; los hallazgos revelaron un proceso defectuoso de elaboración presupuestaria, proyecciones de ingresos inexactas y la pérdida de ingresos debido a la implementación inadecuada de software para registros médicos electrónicos y facturación.

Tres años más tarde, el Gran Jurado de 2021-22 analizó [la respuesta del DHS](#) a la pandemia de COVID. Los empleados del Condado y del DHS fueron elogiados por su desempeño individual, pero la respuesta global del departamento fue problemática. La investigación reveló también un ambiente de trabajo tóxico, en el que había acoso, tensiones raciales y culturales, y miedo a las represalias. También indicó que los empleados sentían desconfianza hacia la alta dirección y al Departamento de Recursos Humanos del DHS.

El objetivo de esta investigación era examinar las prácticas de contratación y adquisiciones del DHS e informar al respecto. Sin embargo, la investigación reveló que existen factores, más allá de las prácticas de gestión financiera, que afectan significativamente la capacidad del DHS para gestionar los contratos. Sentimos la obligación de ampliar el alcance del informe para incluir las prácticas generales de gestión del DHS y las interacciones funcionales de esta entidad con los Departamentos de Compras, de Contabilidad, con la Oficina del Auditor y otros departamentos del Condado.

Es crucial que el Departamento de Servicios de Salud cumpla con su misión y responsabilidad hacia las personas más necesitadas del condado de Sonoma. En este informe se detallan muchos ejemplos de oportunidades de mejora identificados en nuestra investigación. El Gran Jurado Civil de 2023-24 espera sinceramente que esta sea la última vez que el Departamento de Servicios de Salud sea objeto de este tipo de crítica y escrutinio públicos.

¹ <https://sonomacounty.ca.gov/health-and-human-services/health-services/about-us>

METODOLOGÍA

- En la elaboración de este informe, el Gran Jurado:
- Examinó cientos de documentos relacionados con los procesos de contratación y adquisiciones del DHS y del Condado, entre otros, solicitudes y evaluaciones de propuestas, contratos, entrevistas de salida a empleados, así como ordenanzas, órdenes del día y acciones de la Junta de Supervisores.
- Entrevistó a 18 empleados actuales y antiguos del Condado y a proveedores externos.
- Revisó y analizó los informes de los consultores Civic Initiative y KPMG.
- Revisó y analizó la [auditoría interna](#) del condado de Sonoma: [Proceso de adquisiciones del condado de Sonoma](#).
- Se revisó el “Informe contable independiente” de Pisenti & Brinker sobre la documentación de DEMA.
- Se revisaron informes anteriores del Gran Jurado del Condado de Sonoma de 2016-17, 2018-19 y 2021-22, que analizaron problemas dentro del Departamento de Servicios de Salud.
- Se leyeron numerosos artículos del periódico *The Press Democrat* de Santa Rosa.
- Se llevó a cabo una investigación general sobre los problemas de contratación del Departamento de Salud de otros condados de California.

Glosario

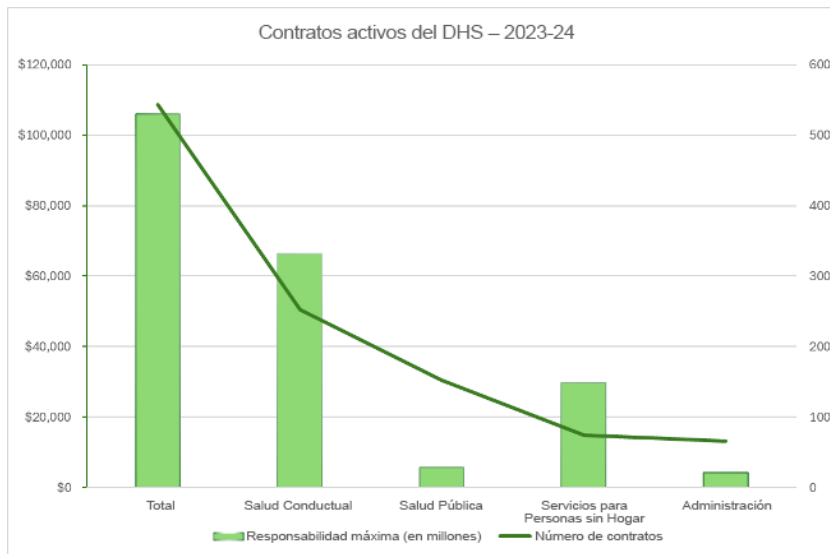
BoS	Junta de Supervisores del Condado de Sonoma
Programas Buckelew	Organización sin fines de lucro que presta servicios a personas con trastornos por adicción de sustancias, trastornos del comportamiento, a personas sin hogar y para la prevención del suicidio.
CAO	Oficina del Administrador del Condado. Máxima autoridad ejecutiva del Condado, el nombre del cargo cambió a ejecutivo principal en abril de 2024.
CDC	Comisión de Desarrollo Comunitario
COC	Programa de Atención Continua (<i>Continuum of Care</i>), ahora llamado Coalición para Personas sin Hogar (<i>Homeless Coalition</i>)
DAAC	Centro de Alternativas para el Abuso de Sustancias (<i>Drug Abuse Alternative Center</i>), conocido como CenterPoint/DAAC
DEMA	DEMA. Proveedor de servicios de apoyo para personas sin hogar.
DHS	Departamento de Servicios de Salud del condado de Sonoma
FEMA	Agencia Federal de Manejo de Emergencias
LGV	Los Guilicos Village. Proporciona alojamiento temporal en casas pequeñas (<i>tiny homes</i>) en las instalaciones de Los Guilicos.

Residencias Los Guilicos	Dos residencias, que antes formaban parte del Centro de Detención de Menores y que el Condado está renovando para proporcionar 120 camas provisionales para personas sin hogar.
NOFA	Aviso de disponibilidad de fondos (guía para proveedores sobre la presentación de propuestas de contrato).
RFP	Solicitud de propuestas. Instrucciones para potenciales proveedores sobre la presentación de propuestas de servicios, productos o proyectos.
SUD	Trastorno por consumo de sustancias
SVDP	Sociedad de San Vicente de Paúl del condado de Sonoma. Organización sin fines de lucro que brinda servicios a personas afectadas por la pobreza, el hambre y la falta de vivienda.

ANÁLISIS

El Departamento de Servicios de Salud contrata a numerosas organizaciones comunitarias para prestar servicios de salud conductual y para personas sin hogar a los residentes más vulnerables de nuestra comunidad. Durante el año fiscal 2024, la División de Salud Conductual, la más grande del DHS, emitió 252 contratos por un valor de \$66,364,596 dólares.

Revisamos los procesos de licitación y de formalización de contratos del DHS, y son excesivamente complicados. El proceso publicado comprende 127 pasos desde la creación de la solicitud de propuestas hasta la firma del contrato; un documento interno sobre el flujo de trabajo de la contratación prevé **22** semanas desde el momento en que se decide publicar la solicitud de propuestas hasta la formalización del contrato: 17 semanas para elaborar el documento de solicitud de propuestas, evaluar las propuestas y obtener la aprobación del director del proveedor seleccionado; cinco semanas más para las negociaciones, para emitir la notificación de intención de adjudicación y para la formalización del contrato por parte del asesor jurídico del Condado, la Junta de Supervisores, el director y el proveedor. En nuestra investigación se confirmó que estos plazos rara vez se cumplen.



En una auditoría interna realizada en 2021, se revisaron las prácticas de adquisiciones del Condado para el año fiscal 2019-20. El informe apareció discretamente en el sitio web del auditor dos años

después, ¡en agosto de 2023! Allí se determinó que muchos contratos del DHS no se otorgaron mediante una licitación competitiva. Luego, se seleccionaron 23 contratos del DHS con un proveedor único y se encontró que ninguno de ellos se había adjudicado mediante un proceso de licitación competitiva en más de diez años. Adicionalmente, en el Departamento de Compras del Condado no existía, para ninguno de estos contratos, el registro de una exención de proveedor único, como lo exigen tanto la política publicada como la ordenanza. El auditor determinó que el DHS infringía el Código Municipal del Condado de Sonoma en su capítulo 2, artículo V, sección 2-58, de las resoluciones de la Junta de Supervisores, así como la política de contratación para la adquisición de servicios del Condado, según las cuales se exige que los contratos de más de \$50,000 se liciten o vayan acompañados de una exención de proveedor único aprobada por el agente de compras del Condado.

En 2022, la Junta de Supervisores contrató a Civic Initiatives, LLC (Civic Initiatives) para que llevara a cabo una evaluación exhaustiva de las actuales prácticas de adquisiciones de todo el Condado y elaborara recomendaciones destinadas a mejorarlas. En octubre de 2023 Civic Initiatives informó que el sistema de adquisiciones del Condado era deficiente en las diez prácticas de gestión organizativa analizadas. En la primavera de 2024 se tenía previsto presentar recomendaciones adicionales a la Junta de Supervisores.

CASOS REVISADOS

El Gran Jurado investigó seis circunstancias específicas que revelan problemas más generalizados en los procesos y procedimientos de adjudicaciones del DHS.

Salud conductual: Muchos de los contratos tardan demasiado en formalizarse.

En diciembre de 2022, un informe de *The Press Democrat* reveló que el fracaso del DHS para formalizar a tiempo los contratos con los proveedores de salud mental había generado [retrasos considerables en los pagos a organizaciones sin fines de lucro](#)²; a los proveedores no se les debería pagar sin un contrato formalizado. A mediados de diciembre de 2022, cinco meses después del inicio del año fiscal 2023, todavía quedaban 28 contratos por formalizar. En varios artículos del otoño pasado, *The Press Democrat* señaló, y así lo confirmó el Gran Jurado, que los retrasos en los contratos y los pagos para el año fiscal 2024 estaban poniendo a prueba, una vez más, a organizaciones sin fines de lucro de nuestra comunidad.

Los entrevistados señalaron otros factores que contribuyeron a los retrasos:

- La mayoría de los contratos tienen una duración de un año; según un informe de marzo de 2024 sobre todos los contratos activos con la División de Servicios de Salud Mental, el 54% de ellos tenía una duración de un año o menos. El uso de contratos con una duración superior al año habría reducido drásticamente la carga de trabajo total.
- La delegación inadecuada de autoridad produjo largas esperas para obtener la aprobación de los niveles de dirección más altos, incluso en asuntos menores que pudieron haberse manejado en niveles inferiores. También se producen retrasos significativos en aquellos casos en que los contratos exigen la aprobación de departamentos externos, como el de Compras o de Asesoría Jurídica del Condado.

² <https://www.pressdemocrat.com/article/news/nonprofits-scramble-to-fund-vital-services-as-sonoma-county-falls-behind-on/>

- Las vacantes y la escasez de personal condujeron a situaciones de ineficacia, al aumento de la carga de trabajo y a mayor estrés entre los empleados, y han sido un problema importante para el DHS. Un informe de Recursos Humanos de marzo de 2024 mostró que el DHS tenía un volumen de vacantes equivalente a 148 empleados a tiempo completo, lo que representa una tasa de vacantes del 23%. En el mismo informe se indicó que la tasa de vacantes en el Condado, sin incluir al DHS, era de solo el 8%.

¿Por qué la tasa de vacantes del DHS es mucho más alta que la del resto del Condado? Los problemas asociados con la retención de empleados son un factor para considerar. Examinamos todas las 34 entrevistas de salida realizadas en los últimos tres años. Dado que las entrevistas de salida son voluntarias, las respuestas podrían estar sesgadas, pero los resultados siguen siendo convincentes:

Resumen de las entrevistas de salida del DHS de 2020 a 2023			
Años reflejados	Número total de entrevistas de salida	Indicaron insatisfacción con el entorno de trabajo	Porcentaje con insatisfacción
2020-22	32	7	22.00%
2023	12	9	75.00%
Motivos de insatisfacción señalados:			
* Comunicación deficiente			
* Racismo			
* Acoso			
* Baja moral			
* Cultura laboral deficiente			

La Junta de Supervisores ordena transferir los servicios para personas sin hogar al DHS; el cambio no da buenos resultados

En 2021, la Junta de Supervisores contrató a la empresa consultora KPMG para que recomendara un plan organizativo óptimo para los programas de Servicios de Vivienda y para Personas sin Hogar del Condado. La Junta de Supervisores solicitó al personal del Condado un análisis adicional y, en mayo de 2022, el personal recomendó a la Junta transferir los Servicios para Personas sin Hogar de la Comisión de Desarrollo Comunitario (una agencia independiente que administra fondos de fuentes estatales y federales) al Departamento de Servicios de Salud. La Junta de Supervisores autorizó el cambio en junio de 2022 y se planificó la transición para enero de 2023.

Esta decisión de integrar los programas de apoyo para las personas sin hogar en el departamento que gestiona los programas de salud conductual y de tratamiento de trastornos por adicción de sustancias parece razonable, pero una ejecución deficiente provocó una tormenta perfecta de problemas: El Departamento Fiscal y el de Desarrollo de Contratos del DHS ya traían un retraso acumulado, incluso antes de añadir los contratos de servicios para personas sin hogar a su carga de trabajo. El jefe de la División de Servicios para Personas sin Hogar no empezó en el DHS sino hasta enero de 2023, y otros miembros clave no fueron transferidos sino hasta marzo. Las solicitudes de propuestas no se publicaron hasta febrero o marzo, lo que no permitió formalizar los contratos antes del 1.º de julio, fecha de inicio del nuevo año fiscal.

Otros factores ocasionaron retrasos adicionales. Se subestimó (o no se tomó en consideración) el tiempo necesario para adaptar los modelos de contratos de la Comisión de Desarrollo Comunitario a los “estándares del DHS” y no se previó el impacto de un proceso de aprobación recién desarrollado bajo el plan de Atención Continua para todo el Condado. Tampoco se tuvo en cuenta el tiempo necesario para brindar orientación sobre las prácticas del DHS a los empleados de la Comisión de Desarrollo Comunitario que fueron transferidos, y para mostrar a los proveedores de larga data de esta organización la manera de abordar los requisitos de presentación de documentos al DHS con los que no estaban familiarizados.

Muchos proveedores de servicios para personas sin hogar no recibieron pagos del Condado durante un periodo de hasta cinco meses (a pesar de prestar los servicios y de pagar a los empleados) porque los contratos no habían sido redactados de nuevo y aprobados. Ninguno de los 15 contratos principales de servicios para personas sin hogar para el año fiscal 2023 se cerró antes del 30 de agosto, y la mayoría no se formalizó hasta más avanzado el año.

Una contratación caótica: Los Guilicos Village (Parte 1)

La contratación que realizó el DHS para la gestión de Los Guilicos Village (LGV) es un buen ejemplo de prácticas caóticas. Los Guilicos Village se creó en enero de 2020 para reubicar temporalmente a las personas sin hogar que se encontraban en el sendero Joe Rodota. La Comisión de Desarrollo Comunitario (no el DHS) otorgó el contrato inicial de gestión de Los Guilicos a la Sociedad de San Vicente de Paúl del condado de Sonoma (SVDP). El programa de Servicios para Personas sin Hogar de la Comisión de Desarrollo Comunitario, incluyendo el contrato de gestión de Los Guilicos, se transfirió al Departamento de Servicios de Salud a principios de 2023; hasta ese momento, la Sociedad de San Vicente de Paúl del Condado no tenía problemas de contrato ni de pago.

La Comisión de Desarrollo Comunitario publicó una solicitud de propuestas en diciembre de 2022 (antes de la transferencia) para la gestión de Los Guilicos Village durante dos años, a partir del 1.º de julio de 2023. A esta solicitud respondieron dos oferentes calificados, pero el contrato nunca se llegó a adjudicar. El 23 de septiembre de 2023 —tres meses después de la fecha que se tenía prevista para el inicio del contrato— el DHS notificó a ambos oferentes que se había cancelado la solicitud de propuestas.

En el interín, la Sociedad de San Vicente de Paúl del Condado de Sonoma continuó operando entre el 1.º de julio y finales de noviembre bajo el contrato vencido y sin recibir pago. Dado que la licitación no se había adjudicado, no había contrato, orden de compra, ni pagos por parte del Condado. El 12 de septiembre de 2023, se le informó a la Junta de Supervisores que la solicitud de propuestas de diciembre de 2022 seguía en proceso de revisión, y se le solicitó que prorrogara retroactivamente el contrato del año anterior del 1.º de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

La Sociedad de San Vicente de Paúl nunca firmó esta extensión del contrato (en gran parte por servicios ya prestados) porque el Departamento de Servicios de Salud insistió en que la prórroga incluyera disposiciones sobre reducción de daños retroactivas al 1.º de julio de 2023, lo cual la contratista argumentó que era impráctico y le imponía responsabilidades que nunca había aceptado. Al final, el Controlador del Condado pagó a la Sociedad de San Vicente de Paúl sin que hubiese un contrato modificado ni una orden de compra, luego de que aparecieran numerosos artículos *en The Press Democrat*. En lugar de aprobar un acuerdo una sola vez, la Junta de Supervisores lo aprobó en su reunión del 12 de septiembre, lo prorrogó al 28 de noviembre y lo extendió nuevamente el 26 de marzo de 2024.

¿Por qué el Departamento de Servicios de Salud no adjudicó un contrato a uno de los oferentes que respondieron a la solicitud de propuestas de diciembre de 2022? La idea de reubicar a residentes de Los Guilicos Village y de otros sitios que dan albergue a personas sin hogar en las residencias renovadas de Los Guilicos se produjo en algún momento de 2023. Los planificadores del Departamento de Servicios de Salud sabían sin duda que pasarían muchos meses antes de que la Junta de Supervisores aprobara la utilización de las residencias de Los Guilicos, que estas necesitarían remodelaciones y que este proyecto llevaría al *menos un año* antes de que pudiera producirse una transición ordenada. Si el Departamento de Servicios de Salud hubiera adjudicado un contrato durante el proceso de licitación original, no se habrían invertido importantes recursos del Condado en resolver un problema que nunca debió haber ocurrido.

Los Guilicos, Parte 2

La historia de Los Guilicos se complica aún más. Además de las instalaciones de Los Guilicos Village, el Condado tenía otros tres sitios de vivienda provisional desde los tiempos de la pandemia: las caravanas de Ballfield en los terrenos de la feria del Condado, el complejo Mickey Zane Place y el campamento temporal Compassion. Ninguno de los contratos de gestión de estos tres emplazamientos fue adjudicado mediante una licitación competitiva; todos fueron otorgados a DEMA bajo un acuerdo de emergencia por la pandemia.

En agosto de 2023, el Departamento de Servicios de Salud publicó una solicitud de propuestas para “Servicios de apoyo para viviendas provisionales y gestión de sitios”, en la que se indicaba que el Condado contrataría a una o varias empresas para administrar los tres emplazamientos que DEMA había gestionado durante tres o más años. La solicitud de propuestas incluía una cláusula que señalaba que los emplazamientos donde se prestarían los servicios podrían cambiar, ya que había planes en curso para cerrar refugios temporales, y que los proveedores debían estar preparados para transferir sus servicios a una ubicación no especificada. (Más tarde se nos informó que la ubicación no identificada eran las Residencias Los Guilicos).

La redacción ambigua de la solicitud de propuestas (aunado a las afirmaciones públicas y privadas del Departamento de Servicios de Salud de que la solicitud de propuestas para Los Guilicos Village seguía activa) llevó a la Sociedad de San Vicente de Paúl del Condado a no presentar ninguna propuesta para administrar ninguno de los emplazamientos que DEMA gestionaba. La solicitud de propuestas de 2022 para Los Guilicos Village permaneció activa hasta una semana después de que el proceso de recepción de nuevas propuestas para viviendas provisionales se cerrara en septiembre de 2023. Los plazos coincidentes de estas dos licitaciones no permitieron que la Sociedad de San Vicente de Paúl tuviera tiempo de responder cuando se canceló la solicitud de propuestas de 2022.

Sería una clara injusticia si el aviso de cancelación de la solicitud de propuestas de diciembre de 2022 se hubiera retrasado deliberadamente; de no ser así, cerrar una segunda solicitud de propuestas antes de cancelar la primera demuestra una ejecución deficiente. La Sociedad de San Vicente de Paúl nunca tuvo la oportunidad de presentar una oferta para la administración de las Residencias Los Guilicos, que sustituirá a Los Guilicos Village, el complejo que gestiona actualmente.

En abril de 2024, la Junta de Supervisores dio instrucciones al Departamento de Servicios de Salud para que iniciara un nuevo proceso de licitación competitiva, con el fin de evitar un mayor escrutinio público y posibles litigios por parte de la Sociedad de San Vicente de Paúl.

DEMA: ¡Juguemos todos a “pasar la pelota”!

El Gran Jurado también investigó los contratos del Departamento de Servicios de Salud con DEMA, una empresa proveedora de servicios para personas sin hogar constituida en 2020 específicamente

para apoyar al Condado durante la emergencia declarada a nivel federal por la COVID-19. El Condado pagó a DEMA aproximadamente 26 millones de dólares por los servicios prestados; y se esperaba que FEMA pudiera reembolsar estos pagos. Sin embargo, el Condado podría no recibir la totalidad del reembolso ya que es posible que haya aprobado y pagado facturas de DEMA sin la documentación de apoyo requerida.

¿Cómo sucedió esto? ¿Quién autorizó pagos por millones de dólares sin tener la documentación exigida contractualmente? ¿Se trata de un fallo en la administración del contrato, en los controles financieros, en la supervisión de la gestión o en todas las anteriores? ¿Debió el controlador haber permitido que se efectuaran los pagos? ¿Qué hacía el auditor, ente responsable de garantizar que las solicitudes a FEMA se presenten correctamente en nombre del Condado? El Gran Jurado entrevistó a personas de cada uno de estos organismos y no encontró a nadie dispuesto a asumir la responsabilidad de la falta de documentación de apoyo adecuada, aunque muchos estuvieron dispuestos a culpar a otros.

El Condado siempre tuvo la intención de solicitarle a FEMA el reembolso por los pagos efectuados a DEMA. Pisenti & Brinker, la empresa contratada por el auditor para revisar la documentación de las facturas de DEMA, encontró que “las facturas de DEMA no incluían detalles esenciales mínimos exigidos en... los contratos (del Condado)”. La Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud y los sistemas de cuentas por pagar del Condado permitieron que se autorizaran pagos sin confirmar que se adjuntaba la documentación requerida; y el auditor del Condado permitió que se pagaran estas facturas durante un período de tres años, a pesar de esta deficiencia. La falta de documentación en las facturas de DEMA puede significar que el Condado no cumpla los requisitos para obtener una parte importante del reembolso de FEMA.

La situación de DEMA constituye un fracaso en la administración de contratos, en los controles financieros y en la supervisión de la gestión. Los administradores de los programas que autorizaban los pagos contractuales no entendían cuál era la documentación contractual requerida o no le exigían a DEMA que la suministrara. A pesar de la falta de documentación, la Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud aprobó el pago de las facturas. En última instancia, la gerencia es responsable de garantizar que los empleados reciban la capacitación adecuada para el desempeño de sus funciones y que los sistemas básicos, como los de adquisición y pago, verifiquen que se ha recibido la documentación requerida y que se tenga en archivo. Ninguna de las personas que entrevistó el Gran Jurado asumió la responsabilidad de esa falla del sistema, ni nos presentaron un plan para evitar que se repita este tipo de errores.

El Centro Orenda

El Centro Orenda ha brindado servicios de tratamiento de trastornos por adicción de sustancias desde 1971 y era el único centro de desintoxicación hospitalaria del Condado que atendía a indigentes. La contratista CenterPoint/DAAC (Centro de Alternativas para el Abuso de Sustancias) gestionó el Centro Orenda durante doce años, hasta el 30 de junio de 2023. Lamentablemente, el Centro Orenda permanece cerrado desde el 1.º de julio de 2023. La secuencia de acontecimientos que llevó a este cierre es complicada y difícil de entender:

- En agosto de 2021, el DHS publicó una solicitud de propuestas para la gestión de un centro de desintoxicación, que comenzaría el 1.º de enero de 2022, con un plazo de 18 meses.
- En octubre de 2021 se revisaron las respuestas competitivas a la solicitud de propuestas, y se seleccionaron los programas de Centerpoint/DAAC (DAAC) y de Buckelew (Buckelew) como finalistas.

- No obstante, no se produjo ninguna adjudicación en 2021 y, por esa razón, DAAC sigue gestionado el Centro Orenda con una serie de prórrogas de contrato que a la larga han resultado polémicas.
- En febrero de 2023, trece meses después de la fecha prevista para el inicio de la gestión del Centro Orenda, le notifican de forma discreta a Buckelew que le adjudicarán el contrato. Nadie le informa a DAAC que ha perdido la licitación hasta el 31 de mayo de 2023, solo 30 días antes del vencimiento de la última prórroga de su contrato.
- Para que Buckelew pueda operar el Centro, necesita una licencia del Estado; además, se deben realizar remodelaciones en el Centro Orenda antes de que comience el proceso de revisión para el otorgamiento de dicha licencia. Ninguna de estas obras se inicia antes del 1.º de julio de 2023.
- Al 1.º de junio de 2024, el contrato entre el Condado y Buckelew aún no se ha firmado; no está claro si concluyó el proceso para el otorgamiento de la licencia de operación de Buckelew. Pero el Centro Orenda ha estado cerrado desde el 1.º de julio de 2023 y aún no tiene fecha de apertura, 11 meses después del cierre.

Ante el cierre prolongado del Centro Orenda, el Condado hizo los arreglos para que los pacientes en proceso de desintoxicación fueran transferidos al Centro de Recuperación Helen Vine de los programas Buckelew, en el condado de Marín. Lamentablemente, el Condado *no* implementó un programa de seguimiento para garantizar que los pacientes que necesitaban servicios de desintoxicación no quedaran desatendidos.

Nos planteamos las siguientes preguntas:

- ¿No hay forma de transferir la responsabilidad de gestionar los centros autorizados sin tener que cerrarlas durante varios meses?
- Si el plazo para que el Estado complete la revisión y otorgue la licencia de operación de un centro puede ser hasta de seis meses, ¿qué puede hacer el Condado para garantizar que los servicios estén disponibles a nivel local durante este proceso?
- ¿Cuántas personas que necesitaban servicios de desintoxicación decidieron no ir al condado de Marín?
- ¿Por qué no se hizo público el aviso de intención de adjudicación del contrato a Buckelew?
- ¿Por qué ha tomado más de un año para que el Centro Orenda haga la transición de la gestión de Centerpoint/DAAC a la de Buckelew?

CONCLUSIÓN

En esta investigación, el Gran Jurado se centró en los procesos de adquisiciones del Departamento de Servicios de Salud. Encontramos un proceso con un funcionamiento deficiente y un historial de infracciones de las políticas y ordenanzas del Condado. Durante muchos años, el Departamento de Servicios de Salud frecuentemente ha adjudicado contratos a proveedores sin licitación y sin presentar la exención de proveedor único requerida. El proceso de solicitud de propuestas del Departamento de Servicios de Salud es largo y engorroso y a menudo no se completa a tiempo, lo que ocasiona retrasos importantes en el inicio de los servicios y en los pagos a proveedores. Entre los problemas del proceso figuran la imprecisión del lenguaje de los contratos y de las solicitudes de propuestas, la cancelación de solicitudes de propuestas tras meses de retraso, así como una

comunicación deficiente o engañosa que provoca incertidumbre entre los proveedores. La escasez de personal, atribuida en parte a un ambiente de trabajo tóxico, agrava los problemas del departamento relacionados con el cumplimiento oportuno de sus funciones.

Desde hace varios años, se le han notificado a la Junta de Supervisores y al auditor de problemas relacionados con la gestión y los procesos de contratación del Departamento de Servicios de Salud. Este tipo de problemas continuaron durante la investigación de este Gran Jurado. Se ha destinado una cantidad desmesurada de tiempo y dinero del personal del DHS, del auditor, del administrador del Condado y de la Junta de Supervisores para desenredar la maraña de problemas causados por estas fallas sistémicas, y cuando el DHS tiene problemas, hay gente que sufre las consecuencias.

El Gran Jurado señala que la División de Servicios para Personas sin Hogar posiblemente haya iniciado con buen pie sus contratos para el ejercicio fiscal 2024-25. Se espera que el paquete de contratos se presente a la Junta de Supervisores este mes de junio. Sin embargo, tenemos entendido que un número importante de contratos del Departamento de Servicios de Salud para prestar servicios de salud conductual no estarán listos para su firma antes del inicio del nuevo año fiscal.

El Gran Jurado espera que el reciente cambio de estructura administrativa, en virtud del cual el Departamento de Servicios de Salud depende directamente de la ejecutiva principal del Condado y no de la Junta de Supervisores, mejore su funcionamiento. También esperamos que el Condado aplique las recomendaciones que sugirió Civic Initiatives, la empresa consultora contratada por la Junta de Supervisores para revisar las actuales prácticas de adquisiciones de todo el Condado. El Gran Jurado exhorta a la ejecutiva principal del Condado, al auditor, al agente de Compras y, en particular, a la Junta de Supervisores a que sigan apoyando al DHS en sus esfuerzos para conformar un departamento con todo el personal necesario y un desempeño óptimo.

HALLAZGOS

El Gran Jurado determinó:

- F1. Las prácticas y procedimientos de contratación del Departamento de Servicios de Salud son caóticos, ineficientes y toman demasiado tiempo. Esto ocasiona retrasos en la formalización de contratos, demoras en los pagos a proveedores y carencia de servicios de salud en el Condado durante periodos prolongados.
- F2. Los procesos del Departamento de Servicios de Salud para la identificación de las necesidades de adquisición, la generación de solicitudes de propuestas y la contratación de oferentes competitivos tardan demasiado en ejecutarse y no son del todo competitivos.
- F3. La escasez crónica de personal y la rotación de empleados han provocado una pérdida considerable de conocimiento institucional.
- F4. La inadecuada delegación de autoridad, aunada a una cultura de trabajo tóxica inhiben la toma de decisiones individual y contribuyen a que el Departamento de Servicios de Salud no se desempeñe con eficiencia.
- F5. La Unidad Fiscal del Departamento de Servicios de Salud y el proceso de contabilidad general del Condado no exigen ni mantienen un registro de toda la información necesaria para un análisis posterior sobre quién está recibiendo el pago, si el pago corresponde a un contrato sin licitación, o si la documentación de pago cumple los requisitos de la fuente de financiamiento.

- F6. Los Departamentos de Compras y de Auditoría Interna del Condado no exigieron que el Departamento de Servicios de Salud siga las políticas de contratación obligatorias.
- F7. La Junta de Supervisores no exigió cambios en los procedimientos de contratación del Departamento de Servicios de Salud a pesar de los informes publicados que revelan que esta organización ha estado infringiendo la política de contrataciones del Condado.

RECOMENDACIONES

El Gran Jurado recomienda:

- R1. A más tardar para el 31 de diciembre de 2024, el Departamento de Servicios de Salud emitirá periódicamente informes públicos sobre los programas para los que se ha efectuado o se pretende efectuar una adjudicación (incluidos los programas que no tienen una contratista), los contratos vigentes, la fecha de formalización de cada contrato, su duración y las explicaciones de aquellos contratos que no se hayan formalizado antes de la fecha de inicio efectivo del servicio (F1, F2).
- R2. A más tardar para el 1.º de noviembre de 2024, el Departamento de Servicios de Salud y los departamentos de Recursos Humanos del Condado presentarán a la ejecutiva principal del Condado un plan de contratación y de retención de personal para reducir las vacantes del DHS al 10% como máximo para los puestos autorizados que no sean en campo. (F3, F4)
- R3. A más tardar para el 31 de diciembre de 2025, la Junta de Supervisores solicitará, y el Auditor del Condado completará y publicará, un informe de auditoría exhaustivo sobre los procesos y procedimientos de adquisición del DHS, la supervisión de la gestión de contratos y el cumplimiento de la política de adquisiciones del Condado, y presentará públicamente dicho informe a la Junta de Supervisores. (F1, F3, F6, F7)
- R4. A más tardar antes del 1.º de enero de 2025, el Departamento de Compras y el controlador del Condado implementarán un sistema que garantice que todos los contratos sin licitación y con un único proveedor se identifiquen, se clasifiquen como tales, se notifique públicamente su formalización y se tenga en archivo la documentación de apoyo y las exenciones necesarias. (F3, F4, F5 F6)

RESPUESTAS REQUERIDAS

De conformidad con el Código Penal, secciones 933 y 933.05, el Gran Jurado requiere respuestas de la siguiente manera:

Departamento de Servicios de Salud del condado de Sonoma (R1, R2)

Departamento de Recursos Humanos del condado de Sonoma (R2)

Junta de Supervisores del Condado de Sonoma (R3)

Auditor-Controlador-Tesorero-Recaudador de impuestos del condado de Sonoma (R3, R4)

División de Compras del condado de Sonoma (R4)

Los organismos gubernamentales arriba indicados deben ser conscientes de que sus comentarios y respuestas se deben proporcionar de conformidad con los requisitos de notificación, agenda y reuniones abiertas contemplados en la Ley Brown.

RESPUESTAS SOLICITADAS

Ejecutiva principal del condado de Sonoma (R1, R3, R4)

BIBLIOGRAFÍA

2018-2019 “El presupuesto de salud conductual; la tormenta perfecta” Informe final del Gran Jurado del Condado de Sonoma

2021-2022 “La dedicación superó la disfunción” Informe final del Gran Jurado del Condado de Sonoma